

	<p>Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad Castilla y León</p>	<p>FÍSICA</p>	<p>Criterios de corrección</p>
---	--	----------------------	---

Solo se corregirán los ejercicios claramente elegidos, en el orden que aparezcan resueltos, que no excedan de los permitidos y que no aparezcan totalmente tachados. En todo caso, se adaptará a lo dispuesto por la COEBAU.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

1. El elemento clave para considerar un ejercicio como bien resuelto es que el alumno demuestre una comprensión e interpretación correcta de los fenómenos y leyes físicas relevantes en dicho ejercicio. En este sentido, la utilización de la “fórmula adecuada” no garantiza por sí sola que el ejercicio haya sido correctamente resuelto.
2. No se concederá ningún valor a las “respuestas con monosílabos”; es decir, a aquellas que puedan atribuirse al azar y/o que carezcan de razonamiento justificativo alguno.
3. En las preguntas cuya respuesta es de tipo cuantitativo se considerará, salvo indicación expresa, que el planteamiento necesario para la obtención de cada magnitud requerida supone el **80%** de la nota asignada, mientras que el **20%** restante corresponde a las operaciones algebraicas y cálculos numéricos asociados.
4. Por cada unidad expresada incorrectamente se restarán **0,1 puntos**, hasta un máximo de **0,3 puntos** por pregunta.

Baremo específico para cada pregunta

BLOQUE A

- A.1) Determinación de la masa de la estrella: 1 punto.
- A.2) Cálculo correcto de la energía para poner en órbita el satélite: 1 punto.
- A.3) Determinación del potencial y del trabajo: 0,4 puntos cada uno. Interpretación del signo: 0,2 puntos.
- A.4) Cálculo de la fuerza por unidad de longitud: 0,6 puntos. Diagrama explicativo: 0,4 puntos
- A.5) Determinación de la fem inducida: 0,75 puntos. Sentido de la corriente: 0,25 puntos.
- A.6) Identificación de la amplitud: 0,2 puntos; cálculo de la longitud de onda: 0,3 puntos. Ecuación de onda correcta: 0,5 puntos.
- A.7) Determinación de la potencia acústica: 1 punto.
- A.8) Determinación del ángulo límite: 1 punto.
- A.9) Cálculo correcto de la distancia lente-pantalla: 0,5 puntos; altura de la imagen: 0,5 puntos.
- A.10) Determinación de la longitud de onda: 1 punto.
- A.11) Cálculo del tiempo que debe transcurrir: 1 punto.

BLOQUE B

- B.1) Deducción correcta y razonada: 1 punto.
- B.2) Razonamiento correcto de la variación de energía potencial: 1 punto.
- B.3) Razonamiento correcto de la veracidad del primer enunciado: 0,5 puntos. Razonamiento apropiado de la falsedad del segundo enunciado: 0,5 puntos.
- B.4) Justificación de la escala logarítmica: 0,6 puntos. Definición de la intensidad física umbral: 0,4 puntos.
- B.5) Explicación, lente de corrección y diagrama para dichos defectos oculares: 0,5 puntos cada uno.
- B.6) Enumeración correcta de los tres procesos: 0,15 puntos. Ecuaciones de los procesos de desintegración: 0,15 puntos cada una. Partículas y sus características: 0,4 puntos.